

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL DE DICHA UNIVERSIDAD, DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIONES A RECTOR O RECTORA 2025.

Convocadas elecciones a Rector o Rectora por resolución de 3 de marzo de 2025, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid, el órgano que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Ordenar la publicación del censo provisional de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondiente al proceso de elecciones a Rector o Rectora de dicha Universidad 2025, en la Intranet de la Universidad a través del siguiente enlace ([censo provisional](#)), así como en los tabloneros de los distintos Centros (Facultades y Escuela) de la Universidad, en los sectores que les corresponden. El personal docente e investigador en formación y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios se constituyen en Colegios únicos con sede en el Rectorado, conforme el artículo 6 del vigente Reglamento Electoral de referencia.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes de rectificación al censo provisional es de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación (del 4 de marzo al 17 de marzo), mediante solicitud cursada al efecto y presentada a través de la sede electrónica de la Universidad ([enlace a la presentación de reclamaciones](#)) dirigida a la Comisión Electoral de esta institución.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL